



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1791
EXPEDIENTE N° 3511-10558/07

NEUQUÉN, 13 NOV 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3511-10558/07 caratulado: "La Necesidad de reglamentar el orden de reemplazos para los cargos de las Secretarías de los establecimientos de Enseñanza Media, Técnica y Superior"; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Secretaria, Prosecretaria y Auxiliar de Secretaria de los establecimientos de Enseñanza Media, Técnica y Superior se encuentran previstos en la Ley N° 2265 de Remuneraciones de la Provincia del Neuquén;

Que por no encontrarse dichos cargos incluidos en los Títulos III, IV y V del Estatuto del Docente, no se cuenta con los mecanismos que permitan la cobertura en caso de licencias o renunciaciones;

Que se requiere por razones de buen gobierno escolar fijar los criterios que deberán cumplir los señores Directores de los servicios de nivel Medio, modalidad Técnica y nivel Superior para efectuar los reemplazos en caso de ser necesarios;

Que en tal sentido se ha expedido la Dirección General de Asesoría Legal;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) DETERMINAR que en los cargos de Secretaria, Prosecretaria y Auxiliar de Secretaria en establecimientos de Enseñanza Media, Técnica y Superior, que queden vacantes, cualquiera sea su causa, serán provistos transitoriamente con carácter Interino o Suplente, según corresponda, por el personal que se consigna en el orden de reemplazo siguiente:

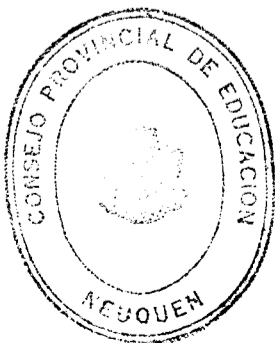
a) Reemplazará al Secretario:

1.- El Prosecretario con mayor antigüedad en el mismo establecimiento.


b) Reemplazará al Prosecretario:

1.- El Auxiliar de Secretaria con mayor antigüedad en el mismo establecimiento.

2º) ESTABLECER que cuando no fuera posible por cualquier causa la cobertura según el orden de reemplazos fijado en el Artículo 1º), será potestad de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación la respectiva designación.



ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

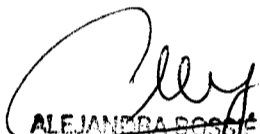


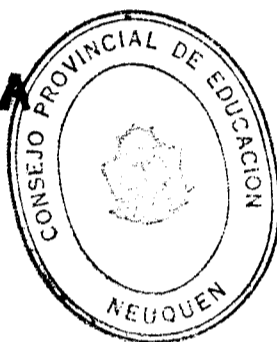
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1791
EXPEDIENTE N° 3511-10558/07

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Despacho se realicen las comunicaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Educación Técnica, Dirección General de Nivel Superior y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Despacho, a los fines establecidos en el Artículo 3º) de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ALEJANDRA DOSSÉ
DIRECTORA GEN. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélica Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación